

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROMOCIÓN EMPRESAS CAROZZI S.A.

“GOMITAS AMBROSOLI REGALA SET DE INDIVIDUALES”

La promoción denominada **“GOMITAS AMBROSOLI REGALA SET DE INDIVIDUALES”**, en adelante, la **“Promoción”** es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N°96.591.040-9, en adelante **“Carozzi”** o el **“Organizador”**, debidamente representado, según se acreditará por Martín Aljaro Inostroza, cédula nacional de identidad N°12.193.324-1 y por doña Macarena Barrios Quezada, cédula nacional de identidad N°13.271.973-K, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal Sur N°5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. La Promoción se registrá por las siguientes bases, en adelante, las **“Bases”**.

ARTÍCULO PRIMERO: Promoción.

A partir del día 15 de Noviembre de 2024, Carozzi, lanzará una Promoción, llamada **“GOMITAS AMBROSOLI REGALA SET DE INDIVIDUALES”**, a través de la cual se premiará a los clientes, por medio de la dinámica de compra de los productos asociados a la Promoción por un monto igual o mayor a \$4.000 (cuatro mil pesos), en los locales adheridos a la Promoción, los que serán informados por el Organizador al comienzo de la Promoción, a través de sus redes sociales y/o página web <https://www.carozzicorp.com/>.

ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Asociados.

Los productos que se encuentran asociados a la Promoción (**“Productos Asociados”**) son los que se indican en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

ARTÍCULO TERCERO: Premio.

El premio que se entregará a los participantes que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes Bases, consiste en un Set de 2 Individuales de la Marca Ambrosoli, detallado en el Anexo N°2, en adelante el **“Premio”** o los **“Premios”**;

Además, se incorpora en el Anexo N°3, un afiche, a través de cual se dará a conocer la Promoción, junto con una breve descripción de cada uno de los Premios, los cuales no necesariamente tienen que ser idénticos a los que se representan en el afiche.

ARTÍCULO CUARTO: Entrega de los premios.

4.1. Los Premios serán entregados por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. El Organizador se reserva el derecho

de exigir la demostración de identidad previo a la entrega de los Premios, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.

4.2. El Premio será entregado en el local adherido correspondiente, luego de efectuada la compra, previa confirmación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo primero.

4.3. El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que se produzcan con ocasión de la utilización de los Premios, una vez entregados. En caso de que, por motivos de fuerza mayor no imputables al Organizador, no sea posible proporcionar los Premios descritos en estas bases, se entregará un premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.

4.4. La entrega de Premios será hasta agotar stock, de acuerdo con la cantidad que se destinará a los locales adheridos.

ARTÍCULO CUARTO: Extensión temporal y territorial.

La Promoción comenzará el día 15 de noviembre de 2024 y terminará el día 15 de diciembre de 2024, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO QUINTO: Restricciones.

5.1 Sólo podrán participar en la Promoción las personas naturales, mayores de 18 años y que sean capaces de acuerdo con la legislación chilena.

5.2 Los ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.

5.3 Serán de cargo de quienes reciban los Premios todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de estos.

5.4 El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido a los Premios con posterioridad a su respectiva entrega. Asimismo, tampoco responderá por productos que no se consuman dentro de la fecha de vencimiento estipulada en el envase.

5.5 Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso, goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.

5.6 El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

ARTÍCULO SEXTO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar de la Promoción:

- 6.1** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, el personal de sala de locales adheridos a la Promoción y, en caso de aplicar, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la Promoción y/o familiar de ellos hasta el segundo grado. En el caso de colaboradores pertenecientes a Carozzi, si podrán participar cuando la Promoción se extienda a las salas de ventas internas ubicadas en las instalaciones de la empresa.
- 6.2** Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 6.3** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la respectiva Promoción que se realice a través de Carozzi.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Disposiciones Finales.

- 7.1 Conocimiento de las Bases de la Promoción:** Se entenderá que toda persona que participe en la Promoción ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega de los Premios.
- 7.2 Gastos:** El ganador declara conocer y aceptar que, sin perjuicio de los Premios, todos los demás gastos para participar en la Promoción son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.
- 7.3 Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la Promoción, el Organizador podrá modificar la duración, lugar, fechas de la respectiva Promoción, los Premios, demás características y condiciones de los mismos.
- 7.4 Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 7.5 Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en la Promoción, los Participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores que obtenga Carozzi serán

utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo la Promoción, de la entrega de los Premios y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas a la Promoción. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ARTÍCULO OCTAVO: Depósito de las Bases.

Una copia de las Bases estará a disposición del público en general, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Empresas Carozzi S.A, ubicadas en Camino Longitudinal Sur N° 5201, comuna de San Bernardo, teléfono: +56223776680 y en la página web <https://www.carozzicorp.com/>.

PERSONERÍAS

La personería de los representantes legales de Empresas Carozzi S.A. consta en escritura pública de fecha 12 de agosto de 2024 otorgada en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

p. **Empresas Carozzi S.A.**

p. **Empresas Carozzi S.A.**

ANEXO N°1**PRODUCTOS ASOCIADOS**

COSD SAP	DESCRIPCION
313075	SANDIA DP 20 X 25 GR.
313002	GOMITA MENTITAS 6X20X25 GR
313965	CALIPTUS DP 20X25 GR.
313570	AMBERRIES DP 20X25 GR.
313572	AMBROSITO DP 20X25 GR.
313513	FLIPY DP 20X25 GR.
313540	LOOP DP 20X25 GR.
313579	FRUTILLAS A LA CREMA DP 20X25 GR
313416	PACK PROMOCIONAL GOMITAS 10X7X25 GR
313073	FRUGELE CHECK OUT 4 X 10 X 66 GR.
313385	FLIPY 30X100 GR.
312913	GUSANOS ÁCIDOS 30X90 GR.
312987	AMBERRIES 30X90 GR.
312988	FLIPY 30 X 90 GR
312986	LOOP 30 X 90 GR
313401	AMBROSITO 30 X 90 GR
312989	SANDIA 30 X 90 GR
313474	AMBROSAURIO 30X90 GR
313475	FLIPY PINK 30X90 GR
313411	AMBROSAURIO 24X45 GR
313413	FLIPY PINK 24X45 GR
313407	LOOP CINTAS 14 X 67 GR
313408	LOOP CINTAS FRUTILLA 14 X 67 GR
313476	FLIPY TUBOS 14X70 GR.
313477	AMBERRIES TUBOS 14X70 GR.
313406	FRUGELÉ 36X100 GR
313525	FRUGELE CITRIC 24X110 GR.
313404	FRUGELÉ CITRIC 24X100 GR
313528	FRUGELE DUO 24 X 110 GR
313686	FRUGELE FRUTOS YOGHURT 20X180 GR.
313400	FRUGELE 22 X 180 GR.
313414	FRUGELE 28X140 GR
313077	FRUGELE DUO 14x215 GR

313402	FRUGELÉ DUO 28X140GR
313409	FRUGELÉ GUINDA 28X140 GR
313012	FRUGELE XL 12 X 30 X 12 GR.
313415	FRUGELE XL 28X156 GR
313906	FRUGELÉ CITRIC 12X350GR
313905	FRUGELÉ KREM 12X350GR
313693	FRUGELE 12X430 GR
313403	FRUGELÉ 16X380 GR
313009	FRUGELE 6X860 GR

ANEXO N°2

El Premio consistente en 1 Set de Individuales de la Marca Ambrosoli contendrá los siguientes elementos:

ELEMENTOS	UNIDADES
Individuales	2

ANEXO N°3

AFICHE DE LA PROMOCIÓN

Dulce Navidad

Ambrosoli
La vida es dulce

Fuiri
gusanos ácidos
Ambrosito
amberrries
LOOPY

Por compras sobre \$4.000 en gomitas, llévate de regalo un SET DE INDIVIDUALES AMBROSOLI

Bases legales publicadas en: <https://www.ambrosoli.com>
Vigencia del 15/11/2024 al 15/12/2024 o hasta agotar stock. Promoción válida para mayores de 18 años. Total unidades a nivel nacional: 10.000.

PREFIERE ALIMENTOS CON MENOS SELLOS DE ADVERTENCIA